



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLENA Y LA ASOCIACIÓN CLÁSICAS Y MODERNAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA CULTURA PARA FIRMAR LA CARTA DE IGUALDAD DE LAS BIBLIOTECAS

REUNIDOS

De una parte, D^a Alba Laserna Bravo y D^a Eva María García Bautista, Concejales Delegadas de Igualdad y de Archivo Histórico y Bibliotecas del Ayuntamiento de Villena, en cuyo nombre actúan, entidad domiciliada en Villena, Plaza de Santiago, 2, y NIF P031400A.

Y, de otra parte, D^a Marina Gilabert Aguilar, con DNI 19481279A, Secretaria General de Clásicas y Modernas, con competencia para certificación y firma delegada estatutariamente, en nombre y representación de la Asociación Clásicas y (CyM), asociación de ámbito nacional para la igualdad de género en la cultura, con CIF G-85688893.

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

1.- Que el Ayuntamiento de Villena es una institución, con personalidad jurídica propia, a la que le corresponde la gestión de las bibliotecas municipales en el ejercicio de las competencias otorgadas por el art. 26.1 b) LBRL. Se trata de un Ayuntamiento comprometido con la sociedad, al servicio de su progreso intelectual y material, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes en los diferentes campos competenciales, entre ellos, la tecnología, la cultura y las artes. Los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y democracia interna orientan el cumplimiento de sus fines.

2.- Que Clásicas y Modernas, es una asociación de mujeres y hombres profesionales de la literatura, el periodismo, la música, el teatro, las artes plásticas, el cine,...en sus distintas facetas (creación, gestión, investigación, crítica, teoría, enseñanza,...) tiene entre sus actividades principales:

- Apoyar, difundir y promover las políticas de desarrollo de la Igualdad en la creación, tanto nacional como internacional, considerando la acción de esta Asociación, y de todas aquellas que trabajan por la consecución de los mismos fines, como parte del proceso histórico-civil en los logros de la igualdad.
- Exigir e impulsar el cumplimiento del principio de igualdad de trato que establece la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Observar la adopción de medidas destinadas a la aplicación de la Ley en todos los ámbitos de producción, difusión y representación de la creación artística y cultural de las mujeres en organismos y entes nacionales, así como en las comunidades autónomas y en las entidades locales y provinciales.
- Denunciar el incumplimiento de la Ley.
- Impulsar la coordinación de propuestas con las instituciones, entidades y asociaciones fundadas para la consecución, en sus ámbitos correspondientes, de todos aquellos principios y objetivos establecidos por la Ley de Igualdad.
- Promover investigaciones, estudios – cuantitativos y cualitativos – y las acciones que se consideren convenientes sobre la creación contemporánea de mujeres en España en: literatura, teatro, cine, audiovisuales, artes plásticas, música, fotografía, dibujo gráfico y cómic, etc. para desvelar los mecanismos concretos o difusos, que por práctica u omisión construyen la disparidad y retrasan las trayectorias profesionales de las creadoras. Cuestionar, con los datos obtenidos, tanto la reiteración de genealogías excluyentes de la creación, como la invisibilización de los hechos de las mujeres en la historia y el arte o en los medios de divulgación masiva o especializada (publicaciones científicas, revistas, periódicos, etc.).

3.- “Bibliotecas en Igualdad” es un proyecto de la Comisión de Cultura e Investigación de la Asociación Clásicas y Modernas que propone una gran campaña de concienciación que, con el lema “Bibliotecas en igualdad”, y liderada por la Biblioteca Nacional de España en colaboración con las bibliotecas de las diversas Comunidades Autónomas, aporta medios e iniciativas para la recuperación, en su caso, y puesta en valor de las obras escritas por mujeres. Para dicho primer cometido de difusión, Clásicas y Modernas ha elaborado el Manifiesto “Bibliotecas en Igualdad”.

4. Que se trata de un *convenio de colaboración* entre la Asociación Clásicas y Modernas y el Ayuntamiento de Villena, sin ningún compromiso económico por ninguna de las partes.

5. OTROS ASPECTOS

5. Que ambas partes tienen fines comunes y/o complementarios y competencia para fundamentar su actuación por medio de este convenio y que, por tanto, es su voluntad desarrollar una colaboración que, de modo continuado, contribuya al mejor desarrollo de sus funciones.

En virtud de todo ello, ambas partes prestan su consentimiento y están de acuerdo en suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-Objeto del Convenio.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la Adhesión al “MANIFIESTO BIBLIOTECAS EN IGUALDAD” y a suscribir y comprometerse a cumplir el acuerdo de Adhesión al manifiesto, durante el periodo 2021-2023, para desarrollar lo siguiente:

Las instituciones que velan por el patrimonio cultural, y, entre ellas, especialmente las bibliotecas, desempeñan un papel activo en la mejora de los derechos culturales de la ciudadanía, y por ello pueden contribuir a la igualdad de oportunidades de las mujeres en este ámbito, con este propósito surge el Manifiesto: “Bibliotecas en Igualdad”, promovido desde la asociación para la igualdad del género en la cultura Clásicas y Modernas.

Las bibliotecas son expertas en la forma en que se recopila la información, se presenta y se utiliza.

Pueden abundar en los desequilibrios o tratar de compensarlos. Como organismos de servicio público (aunque la titularidad pueda no ser pública) tienen la potencialidad y el cometido de llegar a todas las personas y proporcionar servicios y apoyo para poder disfrutar de todos los derechos culturales.

Estos derechos se aplican tanto para mujeres como para hombres.

Pero, con demasiada frecuencia observamos que existe una inercia histórica y social por la cual las mujeres se ven desfavorecidas, se presta menos atención a su potencial creativo y menos esfuerzo para preservar su contribución al patrimonio cultural.

Es nuestro deber velar por recuperar su memoria, pues una cultura que no incluya a "ellas" será siempre incompleta e incluso falsaria.

SEGUNDA.-RÉGIMEN DE COMPROMISOS ORGANIZATIVOS O PROGRAMÁTICOS.

1. Activar una mirada crítica con perspectiva de igualdad, a la hora de acercarnos a las estanterías de las bibliotecas
2. Contribuir a dar una mayor visibilidad a las escritoras, en especial a las propias de cada Comunidad Autónoma y a sus obras.
3. Demandar que los fondos bibliográficos subsanen, en formato libro o digital, los vacíos y las ausencias de obra literaria e intelectual escrita por mujeres de todos los tiempos.
4. Avanzar en la confección de un catálogo digital, con especial atención a las autoras de cada comunidad autónoma.
5. Incorporar a las bibliotecas las publicaciones de estudios e investigaciones sobre las aportaciones de las mujeres a la cultura a lo largo de la historia y de publicaciones infantiles que fomenten la coeducación, corresponsabilidad etc.
6. Promover la adquisición de obras de lectura y consulta procurando equilibrio en la autoría para subsanar el olvido y facilitar el acceso a las novedades firmadas por hombres y mujeres
7. Potenciar la cooperación y creación de alianzas entre bibliotecas y otros agentes implicados para la optimización de una nueva perspectiva que acabe con la brecha de género.

TERCERA.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O PERSONALES ASUMIDOS POR LAS PARTES.

1º.-El Ayuntamiento de Villena se compromete a:

- a) Integrar el criterio de igualdad hombre/mujer en la constitución de los equipos técnicos, administrativos y de coordinación bibliotecaria
- b) Aplicar la igualdad de acceso para los puestos de responsabilidad tanto a mujeres como a hombres
- c) Velar por la igualdad salarial y el reparto de las responsabilidades.
- d) Inscribir la paridad en los consejos bibliotecarios, jurados de los concursos, comités de selección de libros en cualquier soporte, compras y repositorios de las bibliotecas.
- e) Promover acciones para dar visibilidad - en formato libro o digital- a las obras escritas por mujeres, detectando la asimetría de género en la autoría de fondos bibliotecarios.
- f) Promover investigaciones o estudios de campo sobre distinta temática cultural o del conocimiento. para determinar la presencia/ausencia de mujeres en las/la biblioteca

- g) Apoyar a los centros educativos con fondos bibliográficos infantiles/juveniles y otros recursos (narración oral, etc...) que ayuden a promover la igualdad en el aula
- h) Promover la revisión del catálogo e incorporación de títulos de autoría femenina según materias y planificado en el tiempo
- i) Campaña de información sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible aplicando la perspectiva de género en todos ellos
- j) La realización de cursos, talleres, ciclos de conferencias, charlas, presentaciones....
- k) Potenciar los "clubs de lectura", concurso de cuentos y relatos cortos, cómics y actividades de fomento de la lectura.
- l) Potenciar talleres de sensibilización lectora hacia las obras de autoría femenina como parte integrante de la genealogía de mujeres y hombres.
- m) Animar a que BIBLIOTECAS EN IGUALDAD se extienda formando red con la finalidad de compartir eventos culturales (Día de las Escritoras, Día de las Bibliotecas, 8 de marzo,..), compartir ideas sobre acciones de las bibliotecas para escolares, compartir información sobre cuestiones prácticas relacionadas con la lectura crítica para los jóvenes, compartir metodología que garantice el acceso a la información y buenas prácticas en materia de igualdad.
- n) Implementar información y acciones de sensibilización sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enumerados por la Agenda 2030, en especial la igualdad HM, objetivo quinto: igualdad de género, para conseguir poner fin a todas las formas de desigualdad y discriminación, de forma singular la violencia contra las mujeres y niñas; garantizar el acceso universal al conocimiento, a la cultura, a la formación y al empleo fortaleciendo las políticas orientadas a la igualdad entre HM, el empoderamiento de las mujeres y niñas en todos los niveles y ámbitos. Y, velar por la participación plena y efectiva de las mujeres, la igualdad de oportunidades de liderazgo, y el acceso a los niveles más altos de toma de decisiones.
- o) Involucrar a otras entidades locales en la participación en talleres, charlas y foros, en el marco del Proyecto "Bibliotecas en Igualdad".

CUARTA.- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Los carteles o notificación de actividades que se desarrollen en el marco de Bibliotecas en Igualdad llevarán el logo de del Ayuntamiento de Villena, el de las bibliotecas municipales, el de Clásicas y Modernas, el logo de Bibliotecas en Igualdad y el del Ministerio de Cultura.

Los anuncios en redes sociales o páginas web incorporaran los logos citados.

Clásicas y Modernas (CyM), facilitará asesoramiento experto en metodología de investigación y formación aplicada a los equipos, previa solicitud expresa.

Asimismo, realizará el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

QUINTA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Se acuerda que cada parte nombre a dos personas responsables del seguimiento y control del cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente convenio hasta la extinción del mismo.

Por parte del Ayuntamiento de Villena, se nombra a María Cruz Pla Milán (Agente de igualdad) y a Francisco García Cebrián (Director de las Bibliotecas Públicas Municipales).

Por parte de la Asociación Clásicas y Modernas se nombra a Dña .Marina Gilabert Aguilar o persona en quien delegue y a D./Dña. Rosa María Rodríguez Magda.

En caso de que no se designase en la presente cláusula a una persona corresponsable, se entenderá como tal al/los proponente/s del presente convenio.

Las personas designadas forman parte de una Comisión Mixta de Seguimiento y control constituida ad hoc en virtud del presente acuerdo. Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia podrán incorporarse a la Comisión Mixta de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados en el campo requerido. Además de velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en este acuerdo, se ocupará de tratar de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación o aplicación que pudiera surgir entre las partes. En todo caso, cualquier acuerdo de la Comisión deberá respetar todo el contenido de lo dispuesto en este convenio.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

Las partes firmantes asumen el compromiso con los objetivos descritos en esta Carta temática como asociada a este primer ciclo de 2 años de duración, que puede ser renovado de año en año, si, por razones coyunturales, quien lo firma lo considera necesario.

SÉPTIMA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Son causas de extinción del convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo
- El incumplimiento de los compromisos por alguna de las partes.
- El acuerdo unánime entre las partes.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio

Y, como prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

POR LA ASOCIACIÓN
CLÁSICAS Y MODERNAS

POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLENA
CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y
CONCEJALÍA DE ARCHIVO HISTÓRICO
Y BIBLIOTECAS

Fdo: Dña. Marina Gilabert Aguilar

Fdo. Alba Laserna Bravo

Fdo Eva María García Bautista